



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 880  
03 DE AGOSTO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

**DECRETA:**

**"MÉRITO MUNICIPAL"**

**Artículo único.** Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Institucional, categoría Desarrollo Humano a la reconocida:

**"UNIVERSIDAD EVANGÉLICA BOLIVIANA"**

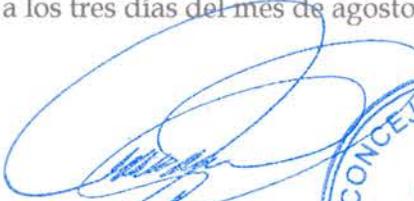
Por sus 38 años de creación contribuyendo a la educación superior; por ser la primera universidad privada del país; por adquirir la categoría de Universidad Plena, dicho reconocimiento es otorgado por el Ministerio de Educación; y principalmente por formar generaciones de profesionales integrales con vocación de servicio y respeto a los derechos humanos en beneficio de nuestro municipio y el país.

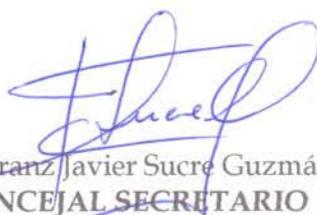
### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**Única.** De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

  
Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO



**POR TANTO,** la promulgo para que se celebre como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 03 de agosto de 2018



Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL